

## INFORME DEL COMISARIO

Periodo: Enero – Diciembre del 2017

**A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSSIGALES C.A.:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

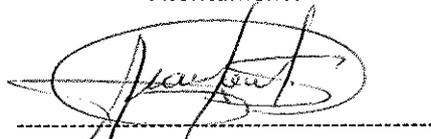
- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO:** Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, considerando que se espera el permiso de Operaciones, para el normal funcionamiento de la misma.

**Opinión sobre el cumplimiento:** En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Transsigales C.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminando en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Opinión sobre el control interno:** Como no se ha generado ingreso y egresos, la compañía no ha tenido movimiento, por lo que se ha declarado en cero, por lo que he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



LANCHI SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ

C.I: 0102991197

COMISARIO